Equity in Arts Learning

FOR COLORADO YOUTH

Equidad en el Aprendizaje Artístico para Jóvenes de Colorado

LINEAMIENTOS 2027-2028

Versión en español. Esta traducción busca ampliar el acceso a la información del programa. Los nombres oficiales de programas y organizaciones se conservan en inglés cuando corresponde.

Acerca de esta oportunidad de financiamiento....1
Objetivos de esta iniciativa....1
Cronograma de la solicitud....2
Requisitos para solicitantes....2
Diseño del proyecto....2
Política de conflictos de interés....3
Criterios para la Carta de Intención....4
Criterios para la solicitud completa....4
Preguntas frecuentes....6

Acerca de esta oportunidad de financiamiento

Equity in Arts Learning for Colorado Youth (EAL, Equidad en el Aprendizaje Artístico para Jóvenes de Colorado) busca aumentar el acceso a la educación artística para jóvenes históricamente marginados. Hay subvenciones de $10,000 a $25,000 disponibles para apoyar proyectos que incorporen a artistas profesionales y portadores de cultura en entornos educativos para dirigir programas con jóvenes de 4 a 21 años. Los proyectos apoyados por EAL demostrarán el valor de la educación artística y fomentarán el apoyo continuo de la comunidad.

Objetivos de esta iniciativa

1. **Fortalecer los esfuerzos regionales para mejorar el acceso continuo a la educación artística** para jóvenes históricamente marginados y minorizados. Esto incluye a jóvenes que se identifican como BIPOC (personas negras, indígenas y de color), LGBTQIA+ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer o en proceso de cuestionamiento, intersexuales y asexuales), personas con discapacidad y/o personas que viven en una comunidad rural.
2. **Brindar oportunidades para que jóvenes de 4 a 21 años trabajen con artistas profesionales** en un entorno educativo, especialmente jóvenes que tienen acceso limitado o nulo a un aprendizaje artístico continuo y de alta calidad.
3. **Aumentar la conciencia sobre el impacto de la educación artística** para que crezcan los recursos financieros y curriculares en todo el estado, lo que permitirá un acceso más equitativo a la educación artística para jóvenes.

Cronograma de la solicitud

- ***Cartas de Intención***: se aceptarán del 28 de septiembre de 2026 al 20 de noviembre de 2026.
- ***Invitaciones para presentar una solicitud***: se enviarán a más tardar el 22 de enero de 2027.
- ***Fecha límite para la solicitud completa***: 24 de febrero de 2027.
- ***Notificaciones de adjudicación***: se enviarán a finales de abril de 2027.
- ***Periodo de los proyectos***: del 1 de julio de 2027 al 30 de junio de 2028.
- ***Fecha límite del informe final***: 30 días después de concluir el proyecto y, a más tardar, el 31 de julio de 2028.

Para obtener más información y conocer el horario virtual de atención abierta, visite nuestra página informativa AQUÍ.

Requisitos para solicitantes

La entidad solicitante debe ser una organización sin fines de lucro con sede en Colorado o una escuela de PK-12.

1. **Solicitudes de escuelas**: la escuela solicitante debe colaborar con un artista o una organización artística.
2. **Solicitudes de organizaciones**: la organización solicitante debe:
    a. Colaborar con una escuela o contar con una trayectoria sólida de trabajo con jóvenes.
    b. Estar registrada ante la Secretaría de Estado de Colorado y tener una dirección en Colorado.
    c. Contar con una persona del equipo, radicada en Colorado, que participe activamente en el proyecto.

Diseño del proyecto

Los proyectos financiados pueden llevarse a cabo en escuelas, durante o después del horario escolar, centros comunitarios, bibliotecas, espacios artísticos sin fines de lucro y otros lugares de fácil acceso para jóvenes.

Los proyectos pueden incluir cualquier disciplina o género artístico y cultural, como teatro, danza, música, artes visuales, artes mediáticas, artes literarias, artes populares y tradicionales o formas artísticas interdisciplinarias. Se recomiendan los proyectos de integración artística (que conectan una forma de arte con otra área) temática.

<u>Los proyectos deben:</u>

1. Desarrollarse durante un periodo que permita profundizar el aprendizaje y construir relaciones. *Idealmente, los proyectos se realizan a lo largo de seis semanas o más.*
2. Centrar las identidades y necesidades de los jóvenes. *Se debe consultar a los jóvenes durante el diseño del proyecto y permitirles influir en su evolución.*
3. Responder a una necesidad clara en la escuela o la comunidad. *La justificación del proyecto debe basarse en las necesidades expresadas por el estudiantado y la comunidad.*
4. Involucrar a artistas y portadores de cultura con experiencia. *Los artistas docentes deben tener una trayectoria exitosa de trabajo con jóvenes y, en lo posible, identidades que reflejen las de los jóvenes participantes.*

5. Ser altamente accesibles para los jóvenes participantes. *No se puede cobrar una cuota de participación y el proyecto debe realizarse en un lugar al que los jóvenes puedan llegar con facilidad.*
6. Incluir tiempo y recursos para medir y comunicar el valor y el impacto del proyecto. *Los resultados de la evaluación se compartirán colectivamente.*

Ejemplos de proyectos:

- Una residencia artística en la que estudiantes crean un mural que refleja la cultura de su escuela.
- Un músico visitante trabaja con jóvenes en un centro comunitario local para crear canciones que expresen sus identidades culturales.
- Un artista de medios apoya a jóvenes en la creación de un pódcast con entrevistas a personas mayores de la comunidad.
- Jóvenes escriben y producen una obra de teatro de un acto, guiados por un artista docente de teatro y utilizando viñetas de su vida cotidiana.

Los siguientes gastos o programas NO reúnen los requisitos para recibir fondos de EAL:

- Programas que cobran una cuota a participantes
- Salarios del personal de PK-12 (Se permiten estipendios para docentes)
- Costos operativos generales que no estén relacionados con el proyecto propuesto
- Proyectos de mejoras de capital

Política de conflictos de interés

Tomamos muy en serio los conflictos de interés entre las entidades solicitantes y las personas integrantes del panel de evaluación. Puede existir un conflicto de interés cuando una persona integrante del panel, o el personal, los miembros de la junta directiva, contratistas, socios del proyecto o familiares inmediatos de una entidad solicitante:

- Tienen una relación personal, profesional o financiera con personal o miembros de la junta directiva de Think 360 Arts, personas que evalúan las solicitudes o socios financiadores que participan en el proceso de la subvención.
- Podrían beneficiarse personal o financieramente de una decisión, contrato o compra financiada por la subvención.
- Participan en la selección o el pago de un proveedor, contratista o socio con quien tienen una relación cercana.
- Tienen otra relación o interés que pudiera comprometer, o parecer comprometer, la toma imparcial de decisiones.

Todas las personas integrantes del panel de evaluación deben informar cualquier conflicto de interés potencial, real o percibido antes de revisar una solicitud. Quien tenga un conflicto debe abstenerse de evaluar a esa entidad solicitante en particular.

La existencia de un conflicto no descalifica automáticamente a una entidad solicitante ni impide que se apruebe un gasto o una colaboración. Sin embargo, las entidades solicitantes deben informar por escrito los conflictos conocidos tan pronto como tengan conocimiento de ellos, incluidos los que surjan después de otorgarse la subvención. Las personas con un conflicto deben abstenerse de participar en las conversaciones y decisiones relacionadas.

Think 360 Arts revisará cada declaración de manera individual y podrá solicitar documentación adicional o un plan para gestionar el conflicto. Esto puede incluir la recusación, una revisión o aprobación independiente, un proceso competitivo para seleccionar proveedores u otra medida de

protección razonable. No informar un conflicto puede ocasionar que ciertos gastos no se autoricen, que se exija la devolución de fondos, que se suspenda o cancele la subvención o que la entidad no reúna los requisitos para recibir financiamiento en el futuro. Las preguntas o declaraciones deben enviarse a grants@think360arts.org.

Criterios para la Carta de Intención

Información del perfil

- Nombre de la entidad solicitante, ya sea una escuela u organización sin fines de lucro.
- Nombre de la persona que presenta la Carta de Intención e información de contacto de la administración, si la entidad solicitante es una escuela.
- Correo electrónico.
- Mejor número de teléfono.
- Título del proyecto.
- Presupuesto estimado.

Sección narrativa

1. Describa el proyecto. ¿Cuáles son los objetivos y qué necesidades o brechas aborda? ¿Qué actividades se llevarán a cabo? *(Límite de 500 palabras)*
2. ¿Quiénes son los socios, como una organización artística y cultural sin fines de lucro, un artista docente o una escuela? Describa su trayectoria de colaboración con estos socios. *(Límite de 250 palabras)*
3. ¿A qué comunidad o comunidades prestará servicios el proyecto? *(Límite de 250 palabras)*
4. ¿En qué ciudad y condado se realizará el programa?(*Se proporcionará una lista desplegable de condados)*
5. ¿Aproximadamente a cuántos estudiantes o jóvenes permitirá apoyar? (*Campo para completar)*

Nota importante:

Si se invita a una entidad solicitante a presentar una solicitud completa, deberá entregar un presupuesto detallado, una descripción narrativa más específica del programa y sus objetivos, y las cartas de compromiso correspondientes (por ejemplo, de la escuela, el artista o la organización artística sin fines de lucro colaboradora).

Criterios para la solicitud completa

Información del perfil:

- Nombre de la entidad solicitante (nombre a una escuela u organización)
- Nombre de la persona que presenta la solicitud e información de contacto de la administración (si la entidad solicitante es una escuela)
- Correo electrónico
- Mejor número de teléfono
- Título del proyecto
- Disciplina o disciplinas artísticas. (lista desplegable con selección múltiple y campo “Otra”)
- Grados o edades de los jóvenes participantes (educación en la primera infancia, K-5, 6-8, 9-12, 18-21 – seleccione todas las opciones que correspondan)

Sección narrativa:

1. Proporcione un resumen de la solicitud del proyecto. Incluya las metas y los objetivos, las actividades y el cronograma. ¿Es un programa nuevo o existente? Si ya existe, ¿durante cuántos años se ha ofrecido?
2. ¿Qué brechas en la educación artística de su comunidad se están abordando y cómo hará el proyecto que el acceso al aprendizaje artístico sea más equitativo?
3. ¿Cómo han contribuido los jóvenes al diseño del proyecto y cómo continuarán participando en su creación conjunta durante el proyecto?
4. ¿Dónde se llevará a cabo el programa? Describa cómo este lugar favorece la equidad y el acceso para su comunidad.
5. ¿Existe un proceso de selección para que estudiantes participen? Si es así, ¿cuáles son los criterios de participación?
6. Proporcione los datos demográficos que correspondan a los jóvenes que participarán en el proyecto:
    a. ¿Asisten a una escuela de Título I? Sí/No.
    b. ¿Viven en una comunidad rural? Sí/No.
    c. ¿Qué porcentaje se identifica como BIPOC?
    d. ¿Qué porcentaje se identifica como persona con discapacidad?
    e. ¿Qué porcentaje se identifica como joven LGBTQIA+?
    f. ¿Qué porcentaje vive en una comunidad de ingresos bajos a moderados?
7. ¿Qué métodos de evaluación utilizará para determinar el éxito del programa (por ejemplo, encuestas, entrevistas con estudiantes o programas abiertos al público)? ¿Cómo sabrá que ha logrado sus objetivos?
8. ¿Cómo documentará el aprendizaje de los jóvenes? ¿Tiene oportunidades para comunicar historias de éxito a su comunidad? Si es así, descríbalas.

Documentos adjuntos obligatorios

Para todas las entidades solicitantes:

- Presupuesto del proyecto: Ver plantilla
- Cualificaciones del artista: Incluya la biografía del artista docente, su currículum o CV y/o enlaces a proyectos anteriores

Para escuelas solicitantes

- Carta de compromiso del artista o la organización artística colaboradora
- Carta de compromiso de la dirección de la escuela o del distrito escolar, según el alcance del trabajo, por ejemplo, del director o superintendente, respectivamente

Para organizaciones sin fines de lucro solicitantes

- Carta de compromiso de la dirección de la escuela o del distrito escolar, según el alcance del trabajo (por ejemplo, del director o superintendente, y del artista o los artistas colaboradores)
- Presupuesto de la organización para el año fiscal en curso
- Estados financieros o auditoría del año fiscal anterior más reciente, incluidos el estado de pérdidas y ganancias y el balance general

Preguntas frecuentes

¿Pueden artistas individuales solicitar esta subvención?

No. Los artistas individuales no reúnen los requisitos para presentar una solicitud. Se les recomienda colaborar con escuelas u organizaciones sin fines de lucro como socios artísticos; la escuela u organización sin fines de lucro será la entidad solicitante formal.

¿Reúnen los requisitos quienes anteriormente recibieron una subvención de EAL?

Sí.

¿Aceptan proyectos con patrocinio fiscal?

No, aunque recomendamos las alianzas comunitarias sólidas y las colaboraciones innovadoras. Las organizaciones que reúnen los requisitos para solicitar aparecen en la sección “Requisitos para solicitantes” anterior.

¿Cuál es su tasa de financiamiento?

Entre las entidades invitadas a completar la segunda fase de la solicitud, nuestra tasa promedio de financiamiento para solicitudes completas durante los últimos tres años es del 37%.

¿Qué estipendios para docentes se permiten?

Los salarios de docentes de K-12 no se permiten porque constituirían una duplicación de fondos públicos. Sin embargo, el presupuesto puede incluir estipendios por labores adicionales realizadas fuera de las horas de contrato.

¿Puedo solicitar esta subvención para pagar salarios del personal de una organización sin fines de lucro?

Entendemos que, para muchas organizaciones artísticas sin fines de lucro, la mayoría de los costos del proyecto se destinan a su ejecución directa, lo que probablemente incluye el tiempo de artistas y personal administrativo. Los gastos de personal incluidos en proyectos EAL deben estar directamente relacionados con la prestación del programa.

¿Puede esta subvención destinarse a contratar a una nueva persona?

Debido a que las entidades beneficiarias variarán de un año a otro, no recomendamos que las organizaciones sin fines de lucro soliciten fondos de EAL para nuevas contrataciones. Sin embargo, hacerlo no descalifica una solicitud.

Como entidad solicitante, ¿por qué debo contar con una persona del equipo en Colorado?

La presencia de personal en Colorado es importante porque demuestra inversión, compromiso auténtico y conocimiento de nuestra comunidad artística. Las propuestas que involucren a artistas de Colorado son una prioridad principal de esta iniciativa.

¿Puedo solicitar menos de $10,000?

Le recomendamos elaborar un presupuesto que incluya honorarios de artistas, suministros, transporte, costos de mercadotecnia y tiempo del personal, si corresponde. Si ha considerado estos costos y el proyecto suma menos de $10,000, puede solicitar menos de $10,000. Una solicitud por debajo de esa cantidad también podría representar una oportunidad para ampliar un programa existente que ya cuente con parte del financiamiento.

¿Puedo solicitar fondos para un programa que ya existe?

Sí. No es necesario que sea un proyecto nuevo.

¿Puedo presentar una solicitud si ya recibo fondos de uno de los socios financiadores?

Sí, siempre que pueda demostrar la necesidad de recursos adicionales para el proyecto propuesto.

¿Pueden los fondos cubrir suministros, transporte u otros gastos del programa?

Sí. Los fondos pueden cubrir gastos razonables directamente relacionados con la ejecución del proyecto propuesto, incluidos honorarios de artistas, suministros, transporte, adaptaciones de accesibilidad, evaluación y tiempo administrativo o de personal directamente relacionado. Los gastos operativos generales que no se relacionen con el proyecto no reúnen los requisitos.

También solicité la subvención Colorado Art Grant de Arts in Society. ¿Puedo solicitar fondos de EAL?

Sí. Puede solicitar ambos programas si el proyecto propuesto concuerda con el propósito y los requisitos de cada uno. Antes de presentar una solicitud, recomendamos consultar la Guía Comparativa de Requisitos de Arts in Society y Equity in Arts Learning vinculada en estos lineamientos. La guía explica las diferencias principales e incluye ejemplos de proyectos que podrían reunir los requisitos para uno o ambos programas.

¿Pueden los programas EAL atender a estudiantes universitarios, ya que las edades indicadas son de 4 a 21 años?

Los jóvenes inscritos en escuelas de PK-12 de Colorado pueden tener hasta 21 años, incluidas, entre otras, las personas inscritas en programas para edades de 18 a 21 años y escuelas con vías educativas alternativas. Los proyectos EAL no están destinados a financiar programas de educación superior.

¿Debe un proyecto durar al menos seis semanas?

No necesariamente. Se recomiendan seis semanas o más porque EAL prioriza el aprendizaje continuo, el desarrollo significativo de habilidades y la construcción de relaciones. También pueden considerarse proyectos más breves. En general, los eventos, espectáculos o asambleas de una sola ocasión no suelen ser una buena opción.

¿Las organizaciones sin fines de lucro deben colaborar con una escuela?

No siempre. Pueden proponer proyectos en escuelas u otros entornos accesibles para jóvenes, incluidas bibliotecas, centros comunitarios y espacios artísticos sin fines de lucro. Si no colaboran con una escuela, deben demostrar una trayectoria sólida de trabajo con jóvenes y explicar cómo llegarán a las personas participantes y cómo las involucrarán.

¿Debe realizarse el proyecto durante el horario escolar?

No. Los proyectos pueden llevarse a cabo durante o después del horario escolar, los fines de semana o durante los recesos escolares. Pueden ofrecerse en escuelas u otros lugares comunitarios accesibles. Sin importar el lugar, la participación debe ser gratuita para jóvenes.

¿Debo confirmar a mi artista docente y a los socios del proyecto antes de presentar una Carta de Intención?

Siempre que sea posible, se debe identificar al artista docente previsto y a los socios principales en la Carta de Intención. Si se invita a presentar una solicitud completa, se deberá proporcionar información

adicional sobre las cualificaciones del artista y cartas de compromiso o apoyo de los socios del proyecto.

¿Qué significa “artista profesional” o “portador de cultura”?

En términos generales, son personas con experiencia demostrada en su práctica artística o cultural y capacidad para dirigir experiencias de aprendizaje significativas con jóvenes. No se exige un título formal en artes. Se deben presentar materiales que demuestren las cualificaciones del artista, su experiencia pertinente y su trayectoria de trabajo con jóvenes.